

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el contenido del escrito que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso (C.G.P.), se corrige el auto de fecha trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020), para indicar que el nombre correcto de una de las herederas reconocidas es LUZ **MERY** MORENO ALDANA y no como se indicó en la providencia antes indicada.

En consecuencia, para todos los efectos legales pertinentes, tómese nota que se reconoce como heredera de la causante a LUZ **MERY** MORENO ALDANA.

Así mismo, se aclara que la providencia se notifica por estado del catorce (14) de octubre de la presente anualidad y no como se indicó en el auto admisorio.

La presente providencia hace parte del auto admisorio de fecha trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020) y debe notificarse la misma.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
Nº 95
De hoy 30 DE OCTUBRE DE 2020
La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a7353e5aa91b947bbc4acaad84f72429d234ead4e608e2e18f40718c13fd9ed1

Documento generado en 29/10/2020 08:01:39 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>